

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 2695** *CONSTRUCCIONES JJ KAMU, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
GOMERO GLOBAL INVEST, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PREEXISTENTE)  
CONSTRUCCIONES JJ KAMU, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (RDL 5/2023), se hace público que, el día 15 de diciembre de 2025, el Socio Único de la entidad Construcciones JJ Kamu, S.L. (en adelante, la "Sociedad Escindida"), ha aprobado la escisión total de la sociedad, mediante su extinción sin liquidación, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque por sucesión universal a dos sociedades de responsabilidad limitada (en adelante, las "Beneficiarias"); en concreto, la primera una sociedad de nueva creación que se constituirá simultáneamente a la escisión bajo idéntica denominación social (Construcciones JJ Kamu, S.L.), y la segunda una sociedad beneficiaria preexistente denominada Gomero Global Invest, S.L.

Habiéndose acordado la escisión total por el Socio Único de la Sociedad Escindida y de las Beneficiarias, y por el procedimiento simplificado, no es necesario publicar o depositar previamente el proyecto de escisión, ni es necesario el informe de los administradores sobre el mismo, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 71 RDL 5/2023.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Escisión. Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, para ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 RDL 5/2023.

Granollers, 19 de mayo de 2026.- Administrador Único de Construcciones JJ Kamu, S.L. (Sociedad Escindida) y Gomero Global Invest, S.L. (Sociedad Beneficiaria), Don Juan José Gómez Romero.

ID: A260021976-1